

es la representacion de la unidad *sintética* de la diversi-

modo que todos los fenómenos, á pesar de la diversidad de sus formas empíricas, deben, sin embargo, estar conformes siempre con las condiciones de la forma pura de la sensibilidad.

Es, pues, en las categorías el Entendimiento puro ley de la unidad sintética de todos los fenómenos, y de este modo hace primera y originariamente posible la experiencia en cuanto á la forma. Mas en la deducción trascendental de las categorías nos limitamos á hacer comprensible esta relacion del Entendimiento con la sensibilidad y por medio de ella. Con todos los objetos de la experiencia, por consiguiente el valor objetivo de sus conceptos puros á *priori*, estableciendo así su origen y verdad.

IDEA SUMARIA DE LA EXACTITUD Y DE LA ÚNICA POSIBILIDAD DE ESTA DEDUCCION DE LOS CONCEPTOS PUROS DEL ENTENDIMIENTO.

Si los objetos de nuestro conocimiento fueran cosas en sí, no podríamos entónces tener de ellos conceptos á *priori*. Porque ¿de dónde habríamos de tomarlos? Si los tomáramos del objeto (sin indagar aquí cómo este objeto podría sernos conocido), nuestros conceptos serian puramente empíricos y no á *priori*. Si los tomamos de nosotros mismos, lo que simplemente está en nosotros, no puede determinar la naturaleza de un objeto distinto de nuestras representaciones, es decir, ser una razon de la existencia de una cosa á la cual pertenece algo que tenemos en el pensamiento, y no ser vanas todas estas representaciones. Al contrario, si no tenemos que ocuparnos en parte alguna más que de fenómenos, es no solamente posible, sino tambien necesario que ciertos conceptos á *priori* precedan al conocimiento empírico de los objetos. Como fenómenos constituyen un objeto, el cual está simplemente en nosotros, porque una modificacion de nuestra sensibilidad no puede estar fuera de nosotros. Expresa, pues, esta representacion misma, que todos estos fenómenos, y por tanto todos los objetos, con los cuales podemos relacionarnos, están todos en mí, es decir, son determinaciones de mi idéntico Yo, la necesidad de una unidad permanente de esas determinaciones en una sola y misma apercpcion. Mas en esta unidad de la conciencia posible existe tambien la forma de todo conocimiento de los objetos (por medio del cual lo diverso se piensa como perteneciendo á un objeto solo). La manera segun la cual la diversidad de la representacion sensible (intuicion) pertenece á una conciencia, precede á todo conocimiento del objeto, como forma intelectual del mismo y constituye por sí un conocimiento formal á *priori* de todos los objetos, en tanto que se piensan (categorías). La Sintesis de esos objetos por la imaginacion pura, y la unidad de todas las representaciones en relacion con la primitiva apercpcion, preceden á todo conocimiento empírico. Son posibles por consiguiente conceptos puros del entendimiento solamente á *priori*,

dad (1). La representacion de esta unidad no puede, pues, resultar del enlace; sino que, más bien, al unirse á la representacion de la diversidad, hace posible al concepto de enlace. Esta unidad, que precede á *priori* á todos los conceptos de enlace, no es en manera alguna la categoría de unidad (§ 10); porque todas las categorías se fundan en las funciones lógicas de los juicios y el enlace, y por tanto, la unidad de los conceptos dados está ya pensada en esos juicios. La categoría supone, pues, el enlace. Debemos, por lo tanto, buscar esta unidad (como cualitativa, § 12); más alto aún, á saber, en lo que contiene el principio mismo de unidad de los diferentes conceptos en los juicios, y por consecuencia, de la posibilidad del entendimiento, así como tambien en su uso lógico.

§. 16.

DE LA UNIDAD PRIMITIVAMENTE SINTÉTICA DE LA APERCPCION.

El *Yo pienso* debe acompañar todas mis representaciones; pues si fuera de otro modo habria en mí algo

y tambien se necesitan respecto á la experiencia, porque nuestro conocimiento no se refiere más que á fenómenos, cuya posibilidad existe en nosotros mismos, y cuyo enlace y unidad (en la representacion de un objeto), solamente en nosotros se encuentra; por tanto, preceden á toda experiencia y la hacen posible primeramente en cuanto á la forma. Desde esta base, la única posible entre todas, hemos partido en nuestra deducción de las categorías.

(1) No se trata aquí de saber si las representaciones mismas son idénticas, y por consiguiente, si la una puede concebirse analíticamente por medio de la otra. Se debe distinguir siempre la conciencia de la una en tanto que se trata de la diversidad de la conciencia de la otra, y sólo se trata aquí de la sintesis de esta conciencia (posible).

representado que no podía pensarse, lo que equivaldría á decir: que la representacion es imposible ó que por lo ménos es para mí igual á nada. La representacion que puede darse ántes de todo pensamiento se llama *Intuicion*. Toda diversidad de la intuicion tiene, pues, relacion necesaria con el *Yo pienso* en el mismo sugeto en quien se encuentra esta diversidad. Pero esta representacion es un acto de la *espontaneidad*, es decir, que no puede considerársela como perteneciente á la sensibilidad. La llamo apercpcion *pura* para diferenciarla de la empírica, ó aún tambien *apercepcion primitiva* por ser la conciencia de sí mismo, que produciendo la representacion *Yo pienso*, que debe acompañar todas las demás representaciones, y que en toda conciencia es siempre una y misma, no hay otra más amplia que á su vez pueda acompañar á ésta. Llamo tambien á la unidad de esta representacion *unidad trascendental de la conciencia*, para indicar la posibilidad del conocimiento *á priori* que de allí resulta. Porque las diversas representaciones, dadas en cierta intuicion, no serian todos juntas mi representacion, si todas tambien no pertenecieran á una misma conciencia; es decir, que como representaciones mias (aunque no tenga conciencia de ellas como mias) deben conformarse necesariamente con la condicion, mediante la cual sólo pueden coexistir en una conciencia general, pues de otro modo no podrian pertenecerme. De este primitivo enlace resultan muchas consecuencias.

Esta identidad permanente de la apercpcion de una diversidad dada en la intuicion contiene una síntesis de representaciones, y sólo es posible mediante la conciencia de esta síntesis; la conciencia empírica que acompaña á diferentes representaciones, está por sí misma diseminada y no tiene relacion con la identidad del sugeto.

Esta relacion no se verifica solo porque cada representacion vaya acompañada de conciencia, sino que para ello es preciso que *yo una* la una á la otra y que tengan conciencia de su síntesis. Por consiguiente, solamente pudiendo yo reunir en una conciencia única una diversidad de representaciones dadas, es posible que logre representarme la identidad de la conciencia en estas representaciones; es decir, la unidad analítica de la apercpcion no es posible si no se supone alguna unidad sintética (1). La idea de que «estas representaciones dadas en la intuicion me pertenecen todas:» es lo mismo que si dijera: yo las reuno en una conciencia única, ó al ménos puedo reunir las; y aunque ese pensamiento no sea aún la conciencia de la *síntesis* de las representaciones, presupone, no obstante, la posibilidad de ella; es decir, que solamente porque puedo comprender la diversidad de las representaciones en una conciencia única, las llamo á todas *mias*; pues si así no fuera, seria mi Yo tan diverso y abigarrado como las representaciones cuya conciencia tengo. Es, pues, el principio de la identidad de la apercpcion misma la

(1) La unidad analítica de la conciencia pende de todos los conceptos comunes como tales; por ejemplo, si yo pienso en el *rojo* en general, me represento en esto una cualidad que puede hallarse como signo en alguna parte ó estar ligada á otras representaciones; solo, pues, mediante la presuposicion de una unidad sintética posible puedo representarme la unidad analítica. Para concebir una representacion que sea comun á diferentes cosas, es preciso considerarla como pertinente á cosas, que además de su comunidad tienen tambien algo *diferente* en ellas de las restantes; por consiguiente, es preciso concebirlas como formando una unidad sintética con otras representaciones (aunque no sean nada más que posibles) ántes de que yo pueda concebir en ellas la unidad analítica de la conciencia que la hace ser un *conceptus comunis*. La unidad sintética de la percepcion es, pues, el punto más alto al cual puede aplicarse el entendimiento. La lógica toda tambien, y por ella la filosofía trascendental; aún más, esta facultad es el entendimiento mismo.

unidad sintética de la diversidad de las intuiciones dadas *á priori*.

Dicha apercepcion precede *á priori* á todos mis pensamientos determinados. El enlace no existe, pues, en los objetos, y no puede tampoco derivarse de éstos por percepcion alguna, y recibirse despues en el entendimiento, sino que es únicamente una operacion de éste, que á su vez es la facultad de enlazar *á priori* y de reunir la diversidad de las representaciones dadas á la unidad de la apercepcion. Este principio es el más elevado de todo el conocimiento humano.

Este principio de la unidad necesaria de la apercepcion es idéntico, y, por consiguiente, una proposicion analítica; pero no obstante, demuestra la necesidad de una síntesis de la diversidad dada en una intuicion, sin la cual la identidad permanente de la conciencia no puede concebirse. Porque por el *Yo*, como representacion simple, no se da diversidad alguna; lo diverso solo puede darse en la intuicion, que es diferente de esa representacion, no puede pensarse sino ligado con la conciencia una. Un entendimiento en el cual toda diversidad se diera al mismo tiempo por la propia conciencia, seria intuitivo; el nuestro puede solamente pensar y debe buscar la intuicion en los sentidos. Yo me soy, pues, consciente de mi propia identidad con relacion á la diversidad de representaciones que se me dan en una intuicion, porque todas *mis* representaciones constituyen una sola. Esto equivale á decir: yo tengo conciencia de una síntesis necesaria *á priori* de esas representaciones, á la que llamo unidad sintética primitiva de la apercepcion, bajo la cual están todas las representaciones que se me dan, pero á la cual deben tambien reunirse por medio de una síntesis.

§ 17.

EL PRINCIPIO DE LA UNIDAD SINTÉTICA DE LA APERCEPCION ES EL PRINCIPIO SUPREMO DE TODO USO DEL ENTENDIMIENTO.

El principio supremo de la posibilidad de toda intuicion con relacion á la sensibilidad era segun la estética trascendental el de que toda diversidad de la intuicion está sometida á las condiciones formales de espacio y tiempo. El principio supremo de esta misma posibilidad con relacion al entendimiento es el de que toda la diversidad de la intuicion está sometida á las condiciones de la unidad originariamente sintética de la apercepcion (1). Obedeciendo al primero de estos principios están todas las diversas representaciones de las intuiciones, en tanto que se nos dan, y el segundo, en tanto que sea posible reunir las en una sola conciencia. Sin esto nada puede pensarse ni conocerse, porque las representaciones dadas, si no tienen por comun á todas el acto de la apercepcion *Yo pienso*, no podrán reunirse en una misma conciencia.

El *entendimiento*, para hablar generalmente, es la fa-

(1) El tiempo y el espacio y todas sus partes son *intuiciones*, por consiguiente, representaciones particulares con la diversidad que ellas en si contienen. (V. la estética trascendental). No son, pues, simples conceptos por medio de los cuales esté la conciencia de ellos como contenida en muchas representaciones, sino que más bien son éstas las que se contienen en una conciencia sola, estando, por consiguiente, como compuestas en ella; de donde se sigue que la unidad de la conciencia se nos presenta como *sintética*, y sin embargo como primitiva. Esta *particularidad* de las mismas es importante en la aplicacion (V. § 25).

cultad *de conocimientos*. Estos conocimientos consisten en la determinada relacion de representaciones dadas con un objeto. Pero *objeto* es aquello en cuyo concepto se reúne la diversidad de una intuición dada. A más toda reunión de representaciones exige unidad de conciencia en la síntesis de las mismas. La unidad de la conciencia es, pues, lo único que forma la relacion de las representaciones con un objeto; y por tanto, su valor objetivo; esta es la que forma conocimientos de esas representaciones, y en ella descansa, y por tanto es la posibilidad misma del entendimiento.

* Es, pues, el principio de la unidad *sintética* originaria de la aperccepción el conocimiento puro del entendimiento, en el cual se funda toda la aplicación ulterior de éste, siendo al par independiente de todas las condiciones de la intuición sensible. Así, la simple forma de las intuiciones exteriores, el espacio, no llega á ser un conocimiento; solo da la diversidad de la intuición *a priori* para un conocimiento posible. Pero para conocer cualquier cosa en el espacio, por ejemplo, una línea, es preciso que yo la *trazé*, y por tanto, que efectúe sintéticamente un enlace determinado de la diversidad dada, de tal suerte, que la unidad de esta acción sea al mismo tiempo la unidad de la conciencia (en el concepto de una línea) y que por esto conozca un objeto (un espacio determinado). La unidad sintética de la conciencia es, pues, una condición objetiva de todo conocimiento, de la cual necesito, no solamente para el conocimiento de un objeto, sino que bajo ella debe estar toda intuición para que pueda ser esta para mí un *objeto*; porque de otro modo, sin esta síntesis, lo diverso no se reuniría en una misma conciencia.

Esta última proposición es, como se ha dicho, analí-

tica, aunque haga en verdad de la unidad sintética la condición de todo pensamiento; en efecto, expresa que todas mis representaciones, dada una intuición cualquiera, deben sujetarse á la condición por la cual solamente puedo atribuir las á un Yo idéntico, y de aquí, unir las sintéticamente en una sola aperccepción y comprenderlas en la expresión general: *Yo pienso*.

Pero este principio no lo es, sin embargo, para todo entendimiento posible en general, sino exclusivamente para aquel por cuya aperccepción pura no se ha dado aún nada diverso en la representación: *Yo soy*. Un entendimiento cuya conciencia le diera al mismo tiempo la diversidad de la intuición, á cuya representación hiciera existir los objetos de estas representaciones, no necesitaría un acto particular de la síntesis de la diversidad para obtener la unidad de la conciencia como el que exige el entendimiento humano, el cual piensa simplemente, pero carece de poder intuitivo. Mas para el entendimiento humano es indispensable el primer principio, de tal suerte que no puede formarse la menor idea de otro entendimiento posible, ya sea intuitivo por sí mismo, ó ya de un entendimiento que se funde en intuición sensible; pero que es, sin embargo, de otra especie que el que tiene su principio en el tiempo y en el espacio.

§ 18.

NATURALEZA DE LA UNIDAD OBJETIVA DE LA PROPIA CONCIENCIA.

La *unidad trascendental* de la aperccepción es aquella por medio de la cual todo lo diverso dado en una intui-

cion se reúne en un concepto del objeto. Por esto se llama *objetiva* y debe distinguirse de la unidad *subjetiva* de la conciencia, que es una *determinación del sentido interno*, mediante la cual lo diverso de la intuición se da empíricamente para reunirse de este modo. Que yo pueda ser consciente *empíricamente* de esos elementos diversos como simultáneos ó como sucesivos pende de circunstancias ó condiciones empíricas. De aquí que la unidad empírica de la conciencia, por la asociación de las representaciones, se refiera al fenómeno y sea completamente contingente. Por el contrario, la forma pura de la intuición en el tiempo, simplemente como intuición en general que contiene diversos elementos dados, está sometida á la unidad primitiva de la conciencia únicamente por la relación necesaria de la diversidad de la intuición á un solo *Yo pienso*; y por consiguiente, por la síntesis pura del entendimiento que sirve de fundamento *á priori* á la síntesis empírica. Esa unidad tiene sólo valor objetivo y la unidad empírica de la aperccepción, que no examinamos aquí, no es más que una derivación hecha de la primera bajo condiciones dadas *in concreto* y solo tiene un valor subjetivo. Usan unos la representación de cierta palabra con una cosa, otros con otra, y la unidad de la conciencia en lo que es empírico y en relación á lo que es dado, no tiene un valor universal y necesario.

§ 19.

LA FORMA LÓGICA DE TODOS LOS JUICIOS CONSISTE EN LA UNIDAD OBJETIVA DE LA APERCEPCION DE LOS CONCEPTOS QUE EN ELLOS SE CONTIENEN.

Nunca me ha satisfecho la definición que los lógicos dan del juicio en general como la representación de una relación entre dos conceptos. Sin discutir aquí con ellos lo imperfecto de la definición, solamente aplicable en todo caso á los juicios categóricos y no á los hipotéticos y disyuntivos (no conteniendo estos últimos relación entre conceptos, sino entre los juicios mismos), haré notar solamente (sin atender á las inconvenientes consecuencias que este error ha causado á la lógica) (1) que su definición no determina en qué consiste esa *relación*.

Pero cuando indago suficientemente la relación de los conocimientos dados en todo juicio, y distingo esa relación propia del entendimiento de la que se efectúa según leyes de la imaginación reproductora (que no tiene más que un valor subjetivo), hallo que el juicio da la manera de traer los conocimientos dados á la *unidad objetiva* de la aperccepción. Tal es, en efecto, la función

(1) La extensa teoría de las cuatro figuras silogísticas no concierne más que á los raciocinios categóricos, y aunque, en verdad, no sea más que un arte de sorprender, ocultando las consecuencias inmediatas (*consecuencia inmediata*) bajo las premisas de un raciocinio puro, la apariencia de muchas especies de consecuencias que no hay en la primer figura, no hubiera ganado, sin embargo, gran cosa sino hubiese logrado presentar exclusivamente los juicios categóricos como aquellos á quienes todos los otros deben referirse, lo cual, según el § 9, es falso.

de la *cópula es* en los juicios, que sirve para distinguir la unidad objetiva de las representaciones dadas de su subjetiva. Siempre esta *cópula* designa la relación de esas representaciones con la *apercepción* primitiva y su *unidad* necesaria, aunque el juicio sea empírico, y por consiguiente contingentes, como por ejemplo: los cuerpos son pesados. No quiero decir con esto que esas representaciones se relacionan *necesariamente* unas con otras en la intuición empírica, sino que se relacionan mutuamente en la síntesis de la intuición, por medio de la *unidad necesaria* de la *apercepción*, es decir, según los principios de la determinación objetiva de todas las representaciones, por la cual pueden resultar conocimientos, y principios que todos se derivan de la *unidad trascendental* de la *apercepción*. Así es, como de esta relación puede nacer *un juicio*, es decir, una relación que tiene un valor objetivo y que se distingue suficientemente de la relación de esas mismas representaciones cuyo valor es puramente subjetivo, por ejemplo, según las leyes de la asociación. Según estas últimas, solo podría decir: cuando yo tengo un cuerpo, siento la impresión de su peso; pero no podría decir: el cuerpo es pesado; lo cual equivale á expresar que esas dos representaciones están ligadas con el objeto, ó lo que es lo mismo, que son independientes del estado del sujeto y no están simplemente asociadas en la percepción (por frecuentemente que se repita).

§. 20. ✓

TODAS LAS INTUICIONES SENSIBLES ESTÁN SUJETAS Á LAS CATEGORÍAS COMO CONDICIONES BAJO LAS CUALES SOLO LO QUE HAY EN ELLAS DE DIVERSO PUEDE REUNIRSE Á LA CONCIENCIA UNA.

La diversidad dada en una intuición sensible está sujeta necesariamente á la unidad primitiva de la *apercepción*, pues solo por ésta es posible la *unidad* de la intuición (§. 17). Pero el acto del entendimiento por el cual la diversidad de las representaciones dadas (sean intuiciones ó conceptos) se somete á una *apercepción* en general, es la función lógica de los juicios (§. 19). Por consiguiente, toda diversidad, en tanto que se da en una sola intuición empírica, es *determinada* con relación á una de las funciones lógicas del juicio, por medio de la cual se lleva esta diversidad á la conciencia una. Mas las *categorías* son esas mismas funciones del juicio, en tanto que la diversidad de una intuición dada está determinada en relación con ellas (§. 13). La diversidad de una intuición dada se halla, pues, sujeta también á las categorías necesariamente.

§ 21.

OBSERVACION.

Una diversidad contenida en una intuición que llamo *mia*, se representa por la síntesis del entendimiento como pertinente á la unidad necesaria de la conciencia

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apto. 1625 MONTERREY, MEXICO

propia, y esto acontece por medio de la categoría (1). Esta demuestra, pues, que la conciencia empírica de la diversidad dada en una intuición se halla sujeta á una conciencia pura *á priori*, del mismo modo que una intuición empírica está sujeta á una intuición sensible pura, que igualmente tiene lugar *á priori*. En la proposición precedente se ha empezado una deducción de los conceptos puros del entendimiento; y como las categorías no se producen más que en el entendimiento, *independientemente de la sensibilidad*, debo hacer abstracción de la manera según la cual se ha dado lo diverso en una intuición empírica, para considerar sólo la unidad que el entendimiento, por medio de las categorías, pone en la intuición. Ulteriormente (§. 26) se demostrará la manera según la cual se da la intuición empírica en la sensibilidad, puesto que la unidad de esta intuición es la que la categoría prescribe, según el precedente §. 20, á la diversidad de una intuición dada en general, y por tanto, el fin de la deducción no está completamente cumplido hasta que el valor *á priori* de estas categorías se defina en relación con todos los objetos de nuestro sentido.

Sin embargo, no he podido prescindir en la precedente demostración de que los elementos diversos de la intuición deban darse ántes de la síntesis del entendimiento é independientemente de esta síntesis. Pero el *como*, queda aquí indeterminado, porque si quisiera pensar en mí un entendimiento que fuera por sí mismo intuitivo (una especie de entendimiento divino que no

(1) La prueba se funda en la *unidad* representada de la intuición, por la cual un objeto se da y que siempre encierra en sí una síntesis de la diversidad dada en una intuición y contiene ya la relación de esta diversidad con la unidad de la apercepción.

se representase los objetos dados, sino que la representación misma diera ó produjera al mismo tiempo los objetos), no tendrían las categorías respecto á tal conocimiento significación alguna. Son solamente las reglas para un entendimiento, cuya total facultad consiste en el pensar, es decir, en la acción de traer la síntesis de una diversidad que por otra parte se le da en intuición á la unidad de la apercepción. No conoce, por consiguiente, nada por sí mismo este entendimiento, sino que une y ordena la materia del conocimiento, la intuición que debe dársele por el objeto. Pretender demostrar por qué nuestro entendimiento no alcanza la unidad de la apercepción, sino mediante las categorías, según su número preciso, es tan difícil como explicar por qué tenemos estas funciones del juicio y no otras, ó por qué el espacio y el tiempo son las únicas formas de todas nuestras intuiciones posibles.

§. 22.

LA CATEGORÍA NO TIENE OTRO USO EN EL CONOCIMIENTO DE LAS COSAS QUE SU APLICACION Á LOS OBJETOS DE LA EXPERIENCIA.

Pensar y conocer un objeto no es lo mismo. Al conocimiento pertenecen dos partes: primeramente, el concepto por el cual en general se piensa un objeto (la categoría); y después la intuición por la cual se ha dado; porque si no pudiera darse al concepto una intuición correspondiente, el concepto sería un pensamiento en cuanto á la forma, pero sin objeto alguno, y ningún conocimiento sería posible mediante él, pues no habría poder ni habría cosa alguna, que yo sepa, á la cual